



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

2871

Publicación de Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Formentera en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2016 de aprobación inicial de Estudio de Detalle y Escritura de Reparcelación voluntaria, correspondientes a la unidad de actuación denominada UA SFC-06, presentadas con la finalidad de desarrollar la unidad de actuación, ubicada en Sant Francesc, TM Formentera.

Por acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2016 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

I.- APROBAR INICIALMENTE el proyecto de Estudio de Detalle presentado de la Unidad de Actuación denominada UA SFC-06 con las modificaciones presentadas el 11 de diciembre de 2015, emplazada en San Francisco, redactado por el arquitecto Sr. Iván Torres Ramón; y la Escritura de Reparcelación voluntaria (núm. protocolo 322 del año 2014) autorizada por el notario Sr. Javier González Granado. El estudio de detalle y la escritura de reparcelación voluntaria se promueven por los siguientes interesados: JUANAMATUR, S.L, PROYECTOS E INVERSIONES PEDRO MATUTES, S.L, Sra. DOLORES TERESA MATUTES TUR y S'Hortet, S.L. ARCOS DE FORMENTERA, S.A. Este expediente tiene la finalidad de desarrollar la unidad de actuación denominada SFC-06 de San Francisco.

II.- CONSIDERAR que, si durante el periodo de información pública no hay alegaciones a la aprobación inicial, no será necesario volver a informar por parte de la CTA.

III.- NOTIFICAR particularmente a los propietarios, a los promotores y los propietarios colindantes.

IV.- Se deberá someter el acuerdo de aprobación inicial a **INFORMACIÓN PÚBLICA** por el plazo de un mes para la presentación de alegaciones, mediante anuncio en el BOIB, en uno de los diarios de mayor circulación en la isla y en la página web del Consejo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto del acuerdo mencionado anteriormente, se hace público que los mencionados documentos permanecerán expuestos al público en las dependencias del Consejo Insular de Formentera, área de Urbanismo, durante un plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación, para que cualquier persona pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Formentera, 29 de febrero de 2016

El Presidente del Consejo Insular de Formentera
Jaume Ferrer Ribas

